



**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
PRESENTE**

El que suscribe el **C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO**, en su carácter de **Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Cuautla Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en los 3,10,40,41 fracción I de **La Ley De Gobierno Y Administración Pública Del Estado De Jalisco**, y demás aplicables que su derecho corresponden, someto a la elevada consideración de este **Órgano De Gobierno Municipal** en pleno, la **presente Iniciativa de acuerdo**, que tiene por objetivo designar la **Dirección de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuautla**, de conformidad con lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política del estado de Jalisco, 2° y 3° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, establecen que el municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con la única limitación de la misma Ley le señale.

II. La Ley De Gobierno Y Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco capítulo VIII de las Obligaciones y Facultades de los Ayuntamientos, Artículo 37. Fracción VI. Además del Artículo 38. Fracción IV.

En este sentido la norma establece que el Manual De Organización De La Dirección De Obras Públicas De Cuautla, Jalisco, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Escolaridad mínima requerida: Licenciatura
2. Experiencia: En áreas de Infraestructura, Servicios Básicos y construcción.
3. Otros conocimientos: Presupuestos y Lectura de planos arquitectónicos.
4. Otros requisitos: Disponibilidad de tiempo.
5. Personalidad: Proactivo y trabajo en equipo.

**Funciones específicas**

1. Revisar y autorizar los permisos de subdivisión en el municipio.
2. Revisar y autorizar permisos de construcción.
3. Autorizar asignación de números oficiales, toma domiciliaria de agua potable y descargas de drenaje.
4. Brindar información acerca de apoyos y programas municipales
5. Asistir a reuniones llevadas a cabo por el estado y la federación, así como la asistencia a eventos del propio municipio en cuestión de obra pública.
6. Otorgar información a la población sobre proyectos y obras que se ejecutan en el municipio.
7. Realizar el estudio de los proyectos en mejora de la ciudadanía con la finalidad de mejorar la infraestructura urbana como los servicios para obtener una mejor imagen urbana para el municipio.
8. Asignar las labores a las áreas que dependen de la dirección para el correcto funcionamiento de los servicios básicos que se brindan a la población.



9. Estar en constante actualización sobre sistemas para el mejoramiento de la infraestructura básica del municipio.

III. Bajo esa postura es de señalarse que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento Celebrada el 01 de octubre de 2021, se aprobó el acurdo municipal número 9 nueve, mediante el cual se designa a el Ing. Israel Gómez Zavalza, como Director de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuautla Jalisco.

IV. Posterior a ello el la fecha marcada como 03 del mes de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se notifica mediante audiencia previa con el presidente municipal interino el C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, en la cual se le externo detalladamente la situación de salud, que pone el riesgo la vida del Director de Obras Publicas el Ing. Israel Gómez Zavalza, en virtud de ellos se entregó por parte de los familiares la documentación pertinente, renuncia voluntaria así como comprobación de la situación manifestada de salud del actual director de obra pública el Ing. Israel Gómez Zavalza.

V. En virtud de lo anterior, resulta necesario realizar la designación de la nueva persona que estará a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, por ello propongo al ING. RAMÓN JACOB GARCÍA ESTRADA, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual De Organización De La Dirección De Obras Públicas De Cuautla, Jalisco, tal y como lo acredito con las siguientes documentos:

- a) Constancia de clave única de registro de población, emitida por la dirección general del registro de población e identidad.
- b) Credencial para votar expedida por el instituto electoral.
- c) Título profesional, expedido por la Universidad de Guadalajara.
- d) Cedula profesional, emitida por la dirección de profesiones por del estado de Jalisco.
- e) Curriculum vitae.
- f) Constancia de no sanciones administrativas emitida por la dirección general jurídica de la contraloría del estado de Jalisco.

VI. Por lo anterior expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 42 del Código de gobierno municipal de Cuautla Jalisco es que someto a consideración de este órgano de gobierno la presente iniciativa de acurdo, que tiene por objeto designar al DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, EL ING. RAMÓN JACOB GARCÍA ESTRADA, quien cumple con los requisitos señalados en la ley y además cuanta con la capacidad profesional para desempeñar dicho cargo, tal como se asentó en los puntos precedentes.

VII. Finalmente en atención en cuanto a las repercusiones jurídicas de la presente iniciativa no existen, con relación a las repercusiones presupuestales y laborales, tampoco generan toda vez que ya está previstas en la planilla de personal del Ayuntamiento la de Direccion de Obras Publicas del Ayuntamiento y se encuentran presupuestadas en el capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se requiere recurso adicional.

En cuanto a las repercusiones sociales, se consideran favorables, pues esta designación otorga certeza jurídica y no incumple con la operatividad de la dicha dependencia.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 numeral 40,10,40,41 fracción I y demás aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos:



## ACUERDO AYUNTAMIENTO

**PRIMERO.-** Se designa al **ING. RAMÓN JACOB GARCÍA ESTRADA** como **DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO.**

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal Interino a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

**TERCERO.-** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Cuautla.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que toca al nombramiento del Director de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuautla.

## ATENTAMENTE

*"2024, COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO"*  
**CUAUTLA JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**



*LEPE A LEPS L*  
**C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO**



**APROBACIÓN DE INICIATIVA, NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO DE ACUERDO  
SESIÓN 14 DECIMA CUARTA EXTRAORDINARIA**

Emitido y aprobado en el palacio Municipal sede en el H. Ayuntamiento constitucional de Cautla Jalisco, a los 20 veinte días del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

Luis A Lepe L  
C. Luis Alberto Lepe Lauriano  
Presidente Interino

Alma R. Peña  
C. Alma Rosa Peña Galván  
Síndico

[Signature]  
L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes  
Secretario General

**REGIDORES**

Regidora C. María de Jesús Agraceli Almejo de la cruz

Agraceli Almejo

Regidora C. Martin Rodríguez López.

Martin Rodriguez Lopez

Regidor C. Ricardo García Fuentes

Ricardo Garcia Fuentes

Regidora C. María Teresa Ramírez Montes

Ma. Teresa Ramirez

Regidor C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez

Jesus Adan Zabalza R

Regidora C. Araceli Almeda Reynaga

Araceli Almeda Reynaga

Regidor L.A.V. Luis Felipe soltero Barajas

Luis Felipe Soltero Barajas

Regidora TEC. Alejandra Vaca Pérez

Alejandra Vaca Perez

Regidor C. Magaly G. Mora

Magaly G. Mora

Por lo tanto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la ley del gobierno de la administración pública, ordeno se imprima publique circule se le dé el debido cumplimiento.